

RESOLUCIÓN 014-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARCO ANTONIO DAQUILEMA CAJILEMA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARCO ANTONIO DAQUILEMA CAJILEMA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DAQUILEMA CAJILEMA MARCO ANTONIO									
Código SNT: 0632990			Dirección: RIOBAMBA, BARRIO LA INMACULADA ESTEBAN MARAÑON MZ J, C1 Y DIONISIO DE ALCEDO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.14				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.20000	151.20000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	18.77	14.14
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNJ0088	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CERRO CACHA			01°40'30.97"S	78°40'58.47"W	
2	SEJ0020	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	BARRIO LA INMACULADA ESTEBAN MARAÑON MZ J, C1 Y DIONISIO DE ALCEDO			01°40'35.87"S	79°39'00.32"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	

2007-FMT-4505

Augusta R.



1	AD48870	4-DIPOLOS	6	ND.	VERTICAL
2	AD48871	4-DIPOLOS	6	ND.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNT
1	HCJ4181	SNJ0088	AD48870	25.00	-95.69	KENWOOD TKR-750	

ESTACIONES FIJAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNT
1	HCJ4182	SEJ0020	AD48871	25.00	MOTOROLA PRO-5100	

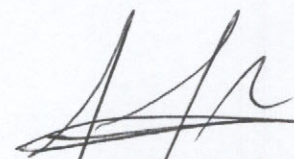
ESTACIONES MOVILES (22)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4183	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4184	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ4185	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCJ4186	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ4187	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ4188	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCJ4189	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ4190	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ4191	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCJ4192	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCJ4193	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCJ4194	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCJ4195	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCJ4196	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCJ4197	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCJ4198	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCJ4199	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCJ4200	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCJ4201	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCJ4202	25.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCJ4203	25.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCJ4204	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

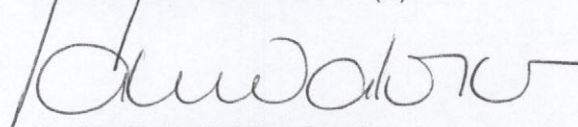
ESTACIONES PORTATILES (3)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4205	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCJ4206	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HCJ4207	5.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-4505

Augusta R.